



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 25 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **cuatro días del mes de Septiembre**, del año **dos mil ocho**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal (S) doña **Olga González Zenteno**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristían Ramírez Alvarado**; de jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**, y el profesional de la Secplac don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- **CORRESPONDENCIA.-**

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Copias de las **Actas de las sesiones Ordinarias N°25 y N°25** del 2008;
- b) **Memorando N°16 de Alcaldía**, remitiendo Informe del Artículo 8° de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**;
- c) **Informe de Comisión Evaluadora** de la Licitación Pública denominada “**Construcción de Multicanchas en Villas Francisco Coloane y Villa san Miguel, Comuna de Puente Alto**”, **ID: 2120413 – 11041 – LP08.-**

3.- **CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) **Memorando N°16 de Alcalde a Concejo Municipal.**

Se informa por el **Secretario Municipal** que el referido **Memorando** contiene el Informe del Artículo 8° de la **Ley N°18.695**, sobre **Adjudicaciones de Licitaciones y Contrataciones** efectuadas en el mes anterior, cumpliendo con ello con la obligación legal establecida en la referida **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto, por el citado funcionario.

- b) Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública denominada .“**Construcción de Multicanchas en Villa Francisco Coloane y Villa San Miguel, Comuna de Puente Alto**. **ID: 2110413-11041-LP08**

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1055** de fecha 30-06-2008, se ordenó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, denominado “**Construcción de Multicanchas en Villa Francisco Coloane y Villa San Miguel, Comuna de Puente Alto**.”

La referida licitación se identificó en el portal www.mercadopublico.cl bajo la **ID: 2423-11041-LP08**, cumpliendo el siguiente cronograma:

Fecha de Publicación	08-08-2008 12:00:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	29-08-2008 10:00:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	29-08-2008 12:00:00
Fecha de Acto de Apertura Económica	29-08-2008 16:00:00
Fecha Inicio de Preguntas	14-08-2008 12:00:00
Fecha Final de Preguntas	19-08-2008 10:00:00
Fecha de Publicación de Respuestas	21-08-2008 16:00:00

Realizada la evaluación técnica-administrativa, se informa que los cuatro oferentes, cumplen con lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Realizada la apertura de la oferta económica se determina lo siguiente:

1	Clasificación ONU: 30222602		
	Especificaciones del Proveedor: Campo de deportes		
	Cantidad:1		
Porveedor	Nombre de la Oferta	Moneda	Monto
Juan Gerardo Mac-Bride Díaz.	Multicanchas Villa San Miguel y Pobl. Francisco Coloane	\$	29.397.576
ARTES SILVA	CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHAS EN VILLA FRANCISCO C	\$	25.824.860
Enteve E.I.R.L.	Construcción Multicancha y Cierre Peimetral	\$	40.341.232
Pavimentos Rodrigo Olavarria	CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHAS	\$	26.835.940

2	Clasificación ONU: 30222602		
	Especificaciones del Proveedor: Campo de deportes		
	Cantidad:1		
Porveedor	Nombre de la Oferta	Moneda	Monto
Juan Gerardo Mac-Bride Díaz.	Multicanchas Villa San Miguel y Pobl. Francisco Coloane	\$	16.819.720
ARTES SILVA	CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHAS EN VILLA FRANCISCO C	\$	16.050.320
Enteve E.I.R.L.	Construcción Multicancha y Cierre Peimetral	\$	27.089.108
Pavimentos Rodrigo Olavarria	CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHAS	\$	17.764.970

Notas: Valores netos (no incluyen impuestos). Los valores incluyen descuentos si los hay

Realizada la evaluación correspondiente se determina lo siguiente:

2423-11041-LP08	MULTICANCHA FRANCISCO COLOANE				
	PJE	ENTEVE EIRL	Isaac Silva Urra	Juan Mac-Bride Díaz	Cristian Rodrigo Olavarría
PRECIO		40,341,232	25,824,860	29,397,576	26,835,940
Ptje.	40%	25.61	40.00	35.14	38.49
EXPERIENCIA		86	93	71	93
Ptje.	15%	13.87	15.00	11.45	15.00
PLAZO		45	32	35	30
Ptje.	20%	13.33	18.75	17.14	20.00
REC HUMANOS Y FISICOS		79	86	79	93
Ptje.	20%	15.80	17.20	15.80	18.60
CAPACIDAD ECONÓMICA		80.00	100.00	80.00	80.00
Ptje.	5%	4.00	5.00	4.00	4.00
TOTAL	100%	72.61	95.95	83.53	96.09

2423-11041-LP08	MULTICANCHA SAN MIGUEL				
	PJE	ENTEVE EIRL	Isaac Silva Urra	Juan Mac-Bride Díaz	Cristian Rodrigo Olavarría

PRECIO			27,089,108	16,050,320	16,819,720	17,764,970
	Ptje.	40%	23.70	40.00	38.17	36.14
EXPERIENCIA			86	93	71	93
	Ptje.	15%	13.87	15.00	11.45	15.00
PLAZO			45	30	25	25
	Ptje.	20%	11.11	16.67	20.00	20.00
REC HUMANOS Y FISICOS			79	86	79	93
	Ptje.	20%	15.80	17.20	15.80	18.60
CAPACIDAD ECONÓMICA			80.00	100.00	80.00	80.00
	Ptje.	5%	4.00	5.00	4.00	4.00
TOTAL		100%	68.48	93.87	89.42	93.74

En virtud de lo anteriormente expuesto, dicha **Comisión** formula una propuesta de Adjudicación al Sr. **Alcalde**, para ser presentada al **H. Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los **ACUERDO N° 230 - 2008: Aprobar la Adjudicación de la Obra de la Licitación Pública denominada Construcción de Multicancha en Villa Francisco Coloane, al Proponente don CRISTIAN OLAVARIA ALMENDRA, a realizar en el Plazo de 30 días corridos por la suma de \$26.835.940.- más impuestos.-**

ACUERDO N° 231 - 2008: Aprobar la Adjudicación de la Obra de la Licitación Pública denominada Construcción de Multicancha en Villa San Miguel, al Proponente don ISAAC SILVA URRÁ, a realizar en el Plazo de 30 días corridos por la suma de \$16.050.320.- más impuestos.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Habilitación de Zonas de Estacionamientos para Bicicletas en Supermercados

Manifiesta la concejala que a raíz de las crecientes alzas de los combustibles muchas personas está recurriendo a las bicicletas como medio de transporte, la cual utilizan también para concurrir a los supermercados, por lo que sería conveniente solicitar a estos establecimientos habilitarán **Zonas de Estacionamientos para Bicicletas**.

Agrega la concejala que en otras comunas ya se están implementando algunas iniciativas en este sentido, toda vez que la actual situación económica ha obligado a las personas a buscar otras opciones de desplazamiento.

El **Alcalde** responde que la referida propuesta le parece interesante, por lo que conversará al respecto con los administradores de estos establecimientos comerciales.

b) Ayuda Social para mujer de escasos recursos.

Manifiesta su preocupación por el caso de una madre de cinco hijos, que pese a tener una bajísima puntuación en la **Ficha de Estratificación Social**, no ha logrado tener una ayuda social para enfrentar su difícil situación, por lo que solicita una solución al respecto.

Indica que su mediación porque pese a su aflictiva situación dicha persona no ha tenido hasta el momento una solución concreta para su caso.

Hace entrega al Sr. **Alcalde** de los antecedentes de la referida persona, a objeto de estudiar la factibilidad de dar una solución a este caso.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se señala por el concejal que tuvo la oportunidad de comprobar que los comerciantes de las Fondas y Ramadas, ya se encuentra instalados en el recinto de Vizcachas, algunos de los cuales tienen unos puestos bastante precarios, por lo que consulta si se les exigirá algún tipo de instalación especial, que asegure una mejor vista, uniformidad y seguridad.

El **Alcalde** responde que se pretendió hacer algo pero para esta oportunidad no fue posible, por lo que estima recomendable hacerlo para el próximo año.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** indica que se encuentra interesado en hacer una propuesta que sirva para el próximo año, ofrecimiento que es aceptado por el **Alcalde**.

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Se consulta por el concejal acerca de la normativa que afecta a los vecinos que tienen un establecimiento comercial contiguo a sus viviendas, ya que en su opinión no debieran pagar por la pequeña propaganda de dichos negocios.

Se le responde por el **Director de Control** que conforme a la normativa legal vigente ellos deben pagar derechos de propaganda, la que en todo caso es de un valor muy reducido en comparación a la que pagan otros comerciantes.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Integración del Jurado de Premiación de Fondas y Ramadas.

Indica que el año pasado participó como jurado de **la Premiación de Fondas y Ramadas 2008**, por lo que aprovechando su experiencia tiene interés en participar en dicha calidad nuevamente.

Se consulta por el **Alcalde** si existen otros concejales interesados en conformar dicho Jurado.

Se produce un debate al respecto, adoptándose por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 232 - 2008: Aprobar la designación de los concejales Sylvia Roubillard Hauyon; Sergio Villagrán Soto; Alfredo Villavicencio Clavero y Claudio Reyes Canto, como integrantes del Jurado de Premiación de Fondas y Ramadas 2008.-

b) Termitas en casa de una vecina

Manifiesta su preocupación porque una vecina le dio a conocer que su vivienda se encuentra colapsada por la acción de plagas de termitas, por lo que solicita la ayuda del Municipio en esta materia.

Hará entrega de los datos de la persona en forma personal al Sr. **Alcalde**.

Se responde por el **Alcalde** que para que el **Municipio** pueda actuar se requiere en forma previa que se declare la inhabilitación de la vivienda, para cuyos efectos en su oportunidad pondrá los antecedentes en conocimiento del **Dr. Elkins**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.

A.- Patentes de Alcohol

Se explica por don **René Borgna** que de conformidad a la normativa legal vigente corresponde que el **Concejo Municipal** se pronuncie respecto al otorgamiento de las patentes de Alcohol con ocasión de la celebración en el presente mes de Septiembre del **Mes de La Chilenidad** que fue aprobado mediante **Decreto Exento N° 1219** del 27 de Agosto del 2008, y de las Fondas y Ramadas para las Fiestas Patrias, cuya instalación y funcionamiento fue autorizada mediante **Decreto Exento N°1.237** de fecha 28 de Agosto del 2008.

Los concejales señora **Sylvia Roubillard** y **Alfredo Villavicencio** se inhabilitan de participar en la discusión y votación de este punto por las mismas razones expuestas en sesiones anteriores.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los concejales habilitados para votar los siguientes:

ACUERDO N° 233 - 2008: Autorizar la venta de bebidas alcohólicas entre las 00,00 horas del día 20 de Septiembre y las 20:00 horas del día 21 de Septiembre a los establecimientos ubicados en el recinto de Camino Al Volcán N°06680 de la Comuna de Puente Alto, que se encuentren insertos dentro de las actividades de celebración del mes de la Chilenidad que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1219 del 27 de Agosto del 2008.-

ACUERDO N° 234 - 2008: Autorizar la venta de bebidas alcohólicas a los establecimientos de Fondas, Ramadas y similares ubicados en el recinto de Camino Al Volcán N°06680, de la comuna de Puente Alto, que han sido autorizados para funcionar mediante Decreto Exento N°1.237 de fecha 28 de Agosto del 2008 desde las 00,00 horas del día Jueves 18 de Septiembre hasta las 24:00 horas del día 19 de Septiembre del 2008.-

ACUERDO N° 235 - 2008: Facultar al Alcalde para otorgar permisos especiales transitorios de venta de bebidas alcohólicas de conformidad a la Ley de Alcoholes, a personas jurídicas y naturales, que se encuentren insertas dentro de las actividades de celebración del mes de La Chilenidad y de Fiestas Patrias del año 2008.-

B.- Situación de Zona de Abovedamiento del Canal Eyzaguirre

Se indica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que que el Establecimiento educacional **Colegio Los Aromos**, ha solicitado usar la zona que corresponde al Municipio de la Zona de Abovedamiento del Canal Eyzaguirre para utilizarla como **Zona de Estacionamiento de los Vehículos** que se desempeña en el referido establecimiento educacional.

Manifiesta que en un principio de solicitó por ellos un comodato del referido terreno, pero por tratarse de una entidad que persigue fines de lucro no correspondía la celebración de un contrato de esta naturaleza. Sin embargo, en la actualidad dicha propiedad se encuentra sin uso y puede resultar peligrosa, por lo que es conveniente materializar algún uso adecuado como el que se pretende en esa petición.

Frente a dicha situación, se estimó pertinente el entregar en arriendo dicha propiedad en términos que no signifiquen un menoscabo para los intereses municipales, en el evento que el **Municipio** quisiera reutilizar dicha propiedad para un fin distinto al antes mencionado.

Se produce un debate en torno a esta materia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 236 - 2008: Aprobar la celebración de un contrato de arrendamiento de la Zona de Abovedamiento del Canal Eyzaguirre en el tramo de propiedad municipal con el Colegio Los Aromos por el lapso de un año renovable por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifestare su intención de ponerle término mediante el envío de una carta certificada remitida con una antelación de a lo menos treinta días de anticipación a su vencimiento.-

7.- VARIOS.-

Se reitera por el **Secretario Municipal** que el **Memorando N°379** del Director de **Aseo, Ornato y Áreas Verdes (S)**, remitido como **Correspondencia** del **Concejo Municipal**, fue oportunamente reemplazado porque en el primer texto remitido, se incurrió en un error al no consignarse toda la superficie en que aumentaba la mantención, cuya cifra correcta es tal como se señaló en la aludida sesión del Concejo Municipal, de **280.557 m2**.

Se reitera lo anterior por el Sr. **René Borgna** quien indica que esta aclaración era importante para evitar suspicacias y además para resaltar la importancia de la magnitud de la real superficie que se incorpora en los programas de mantención de áreas verdes, acogiendo diversas propuestas de los señores concejales en la materia.-

Siendo las doce horas con cinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°25 - 2008**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL